

PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE TANTAL ARGENTINA SRL POR HASTA V/N USS 200.000 (Dólares estadounidenses doscientos mil) (o su equivalente en otras monedas). –



TANTAL ARGENTINA SRL

EMISOR



DRACMA S.A.

AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN



GARANTIZAR S.G.R.

AVALISTA

Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie I de Tantal Argentina S.R.L. por hasta un valor nominal de USS200.000 o su equivalente en otras monedas (el "Prospecto"), TANTAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (indistintamente "Tantal", la "Sociedad", o el "Emisor") podrá emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las "Obligaciones Negociables") conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

  
Tantal Argentina S.R.L.  
Ing. José E. Taglioretti  
GERENTE

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo las Resoluciones N°19507 del 10 de Mayo de 2018 y N° RESFC-2018-19871-APN-DIR#CNV del 08 de noviembre de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración del Emisor y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."

El Emisor declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el veinte por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.**

La fecha del Prospecto es 23 de noviembre de 2018

#### I. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

a) **DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO:** TANTAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA es una sociedad constituida en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

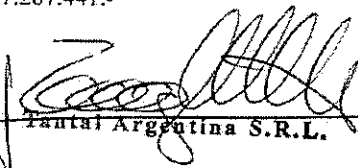
b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social de la Sociedad se encuentra en la Calle Ruta a Yacanto Km. 2, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La sociedad fue constituida el 17 de abril de 1956 y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo el N° 515 con fecha 21/09/98. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

d) **DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL EMISOR:** la empresa se dedica a la fabricación de materias primas para la industria del metal duro (Carburo de Tungsteno, Tungsteno Metálico, Cobalto y Carburo de Tantalio) y de piezas de carburo de tungsteno.

e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA CNV Y PASIVO TOTAL DEL EMISOR SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**

- Año 2015 \$ 75.146.196.-
- Año 2016 \$ 89.356.263.-
- Año 2017 \$101.157.872.-
- Promedio: 88.553.443,66.-
- Pasivo Total s/último balance: \$ 47.287.441.-

  
Tantal Argentina S.R.L.

Ing. José E. Taglioretti  
GERENTE

## II. CONDICIONES DE EMISIÓN

a) **MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N US\$200.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses Doscientos Mil) (o su equivalente en otras monedas).

b) **DENOMINACIÓN:** Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie I de TANTAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses ("US\$") o su equivalente en otras monedas. Los pagos de los servicios de amortizaciones e intereses serán efectuados en Pesos a la relación de cambio US\$/S según Comunicación "A" 3.500 publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha de pago de cada servicio. Para el cálculo de los intereses a pagar se utilizará el divisor 365.

Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía el mismo, no devengando interés alguno.

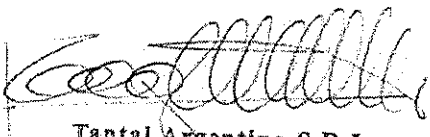
d) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** VN US\$ 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).

e) **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN US\$ 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).

f) **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.

g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO** La colocación de las Obligaciones Negociables será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la tasa de interés nominal anual pretendida expresada como % (tanto por ciento) con dos decimales (la "Tasa de Interés Pretendida").

El Emisor, basándose en la opinión del Colocador, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) no se hubieran recibido ofertas; (ii) si la Tasa de Interés Pretendida hubiera sido superior a la esperada por el Emisor; (iii) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por el Emisor; (iv) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales del Emisor y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias del Emisor que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las Obligaciones Negociables. En caso que se declare desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, las ofertas presentadas quedarán automáticamente sin efecto.

  
Tantal Argentina S.R.L.

Ing. José E. Taglioretti  
GERENTE

- h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el tercer día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria en Pesos a la cuenta que se informe en el aviso de resultados de la colocación (el "Aviso de Resultados") y será calculada tomando la cotización US\$/S informada por BCRA según Com. A 3.500 correspondiente al día de cierre del Período de Licitación. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el aviso de suscripción de la colocación (el "Aviso de Suscripción").
- j) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO:** Las Obligaciones Negociables amortizarán en ocho (8) cuotas trimestrales y consecutivas equivalentes al 12,5% sobre el capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
- k) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** US\$ 1.000,00 (dólares estadounidenses un mil) equivalentes a VN US\$ 1.000,00 (valor nominal dólares estadounidenses un mil) de capital de las Obligaciones Negociables.
- l) **TASA DE INTERÉS Y FECHAS DE PAGO:** La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables será fija, expresada en % (tanto por ciento) nominal anual con dos decimales. Se determinará al cierre del Período de Licitación y será informada en el Aviso de Resultados. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el Aviso de Suscripción. Los pagos de intereses serán trimestrales (el "Período de Interés") y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada Período de Interés y se utilizará el divisor 365. Para determinar los días efectivos de cada Período de Interés se tomarán en cuenta los días transcurridos entre la última fecha de pago, inclusive, y la fecha de pago correspondiente al Período de Interés a calcular, exclusive. Para el primer Período de Interés se computarán los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Emisión, inclusive, y la fecha de pago del primer Período de Interés, exclusive.
- m) **AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO:** Será Caja de Valores S.A.
- n) **PAGO DE LOS SERVICIOS:** La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes en pesos correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- o) **DESTINOS DE LOS FONDOS:** Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a capital de trabajo, más precisamente a Capital de trabajo destinado a:
- Financiar el incremento de ventas de los nichos vinculados a la industria del petróleo, tanto en Neuquén, Brasil, Colombia, Bolivia y Ecuador, donde Tantal tiene muchos productos desarrollados y la suba del precio del petróleo ha reactivado el nivel de actividad.
  - Inversión en moldes y herramental para la finalización de la puesta en marcha de una prensa isostática, inversión que se concretó a fines de 2017. Este equipo sumado al horno Sinter HIP que ya poseía la empresa, permite abastecer de piezas grandes a empresas de Brasil dedicadas a la pulvimetalurgia como son Grupo Mahle, Magnetti Marelli y GKN.
  - Desarrollo de nueva línea de productos con mayor valor agregado, de alta complejidad técnica, que requieren un esfuerzo considerable de ingeniería, pero con poca competencia de otros fabricantes. Entre ellos podemos mencionar obturadores y asientos para control de flujo en pozos de petróleo, piezas para Jet Pumps (Throats y Nozzles), orificios calibradores también utilizados en pozos de extracción de petróleo.
- p) **MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES:** MAV y BYMA;
- q) **ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE**

  
Tantal Argentina S.R.L.

Ing. José E. Taglioretti  
GERENTE

**LOS FONDOS.** La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I por hasta VN USS200.000 por Acta del Órgano de Gobierno del 6 de septiembre de 2018 y por Reunión de socios celebrada el 7 de septiembre de 2018 y fijando las condiciones particulares de la emisión.

q) **AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES:** DRACMA S.A. quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N° 201 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio. El Emisor pagará a DRACMA S.A. una retribución equivalente al 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento) del monto a ser colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación, el Emisor pagará una comisión del 0,5% (cero coma cincuenta por ciento) sobre el valor nominal efectivamente colocado.

El emisor pagará a la Entidad de Garantía una comisión del 1,5% en concepto de aval por la emisión en cuestión.

r) **RESCATE POR CUESTIONES IMPOSITIVAS:** Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por el Emisor al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que el Emisor quedara obligado a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables no contemplado al momento de la emisión.

### III. GARANTÍA

a) **ENTIDAD DE GARANTÍA:** Las Obligaciones Negociables estarán 100% garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá tal carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división.

Garantizar S.G.R. constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 428 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 5.920 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 12.198 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 30 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

b) **NATURALEZA DE LA GARANTÍA:** Garantía Común.

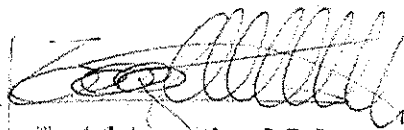


Tantal Argentina S.R.L.

Ing. José E. Taglioretti  
GERENTE

c) **INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 30/04/2018:**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10.-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 5.995.892.601,71.-
- Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.943.185.135.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 176.311.130.-
- Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441.-
- Grado de Apalancamiento: 2,14.-



**Tantal Argentina S.R.L.**

Ing. José E. Taglioretti  
GERENTE